



## GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA

## EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., representada legalmente por el señor RAFAEL SIMÓN HERZ STENBERG, que dentro del expediente No. JBS-11151, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 09 de agosto de 2013-RESOLUCION No: 091586. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE---- ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la RENUNCIA presentada por la doctora LUISA FERNANDA ARAMBURO RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.793.395 y T.P. 24.011 del C. S. de la J., en calidad de apoderada de la Sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. -AGA COLOMBIA S. A.-, identificada con Nit. 830.127.076-7, representada legalmente por el señor RAFAEL HERZ STENBERG, identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.370.341, titular del Contrato de Concesión Minera No. JBS-11151, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de METALES PRECIOSOS, COBRE, ZINC, MOLIBDENO, PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción de los Municipios de ABEJORRAL y LA UNIÓN de éste Departamento, suscrito el 10 de diciembre de 2009 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 27 de diciembre de 2010 bajo el código JBS-11151, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.---ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar TERMINADO el Contrato de Concesión Minera No. JBS-11151, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de METALES PRECIOSOS, COBRE, ZINC, MOLIBDENO, PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción de los Municipios de ABEJORRAL y LA UNIÓN de éste Departamento, suscrito el 10 de diciembre de 2009 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 27 de diciembre de 2010 bajo el código JBS-11151, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.---ARTÍCULO TERCERO: Una vez en firme esta Resolución, envíese al la Gerencia de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional de Minería, en Bogotá, D.C., para la correspondiente anotación en el Registro Minero Nacional, de acuerdo con lo expresado en el artículo 332 de la Ley 685 de 2001, a los Ingenieros de la Dirección de Titulación Minera, para su desanotación en los archivos gráficos de la Dirección, a los señores Alcaldes de los municipios de ABEJORRAL y LA UNIÓN, lugar de ubicación del yacimiento y a la autoridad ambiental competente -CORNARE-, para los fines pertinentes .-- ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la Liquidación del Contrato de Concesión No. JBS-11151, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Trigésima Sexta y Trigésima Séptima del Contrato.---ARTÍCULO QUINTO: Requerir a la titular para que se mantenga la póliza minero ambiental vigente por tres años más, de conformidad con lo dispuesto en el literal c del artículo 280 de la ley 685 de 2001 y la cláusula Trigésima del Contrato de Concesión suscrito.---ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente la presente







Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica





## GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA

Secretaría de Minas

Resolución al representante legal de la titular o a su apoderada legalmente constituida. --- ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente providencia, procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes, contados a partir de la notificación de esta providencia, ante el mismo funcionario que la profirió.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE----Director de Fiscalización Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

1 6 SET. 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.

Desfijado

2 0 SET. 2013

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica





